



Guía de Señales de Alerta para Instituciones Financieras relacionadas a Instituciones Gubernamentales

Unidad de Investigación Financiera

CONTENIDO

Introducción	3
Señales de alerta relacionadas a instituciones gubernamentales	4
1. Señales de alerta	4



INTRODUCCIÓN

De conformidad con la recomendación 34 del Grupo de Acción Financiera GAFI, las autoridades competentes deben establecer directrices y ofrecer retroalimentación que ayude a las instituciones financieras en la aplicación de medidas nacionales para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y, en particular, en la detección y reporte de transacciones sospechosas.

Por su parte, el artículo 36 del *"Instructivo para la Prevención, Detección y Control del lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva"*, establece que para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, su reglamento y a las instrucciones de la Unidad de Investigación Financiera y demás normas concordantes, los sujetos obligados deben adoptar medidas que les permitan la detección de operaciones inusuales, tales medidas deben ser, entre otras, el monitoreo y control de **señales de alerta**.

También, el artículo 39 del referido instructivo, establece que los sujetos obligados deben adoptar procedimientos de identificación de **señales de alerta** para la detección de operaciones inusuales, ya que las mismas pueden revelar ciertos indicios que permiten reconocer el uso abusivo que se pretende hacer de una transacción, un servicio o producto.

Con el objetivo brindar retroalimentación a las Instituciones Financieras y para que éstos detecten, prevengan y reporten posibles actividades ilícitas a través del reporte de Operación Sospechosa o reporte de tentativa de Operación Sospechosa, se presenta a continuación las **señales de alerta** que esta Unidad de Investigación Financiera ha identificado como resultado del análisis de los Reportes de Operación Sospechosa recibidos e incluye las transacciones, productos o servicios vinculados para su monitoreo.



Señales de alerta relacionadas a instituciones gubernamentales

1. Señales de Alerta

No.	Nombre	Descripción	Señales de Alerta
1	Soborno y corrupción	Los funcionarios han aceptado sobornos o pagos ilícitos a cambio de favores o decisiones que benefician a ciertas partes. Estos pagos pueden provenir de fuentes ilícitas o lícitas, que se convierten en ilícitas al momento de ser utilizadas con este fin.	1. Funcionarios públicos o empleados que llevan un estilo de vida lujoso o tienen bienes y activos que exceden significativamente sus ingresos declarados. 2. Vínculos cercanos entre funcionarios públicos y empresarios que podrían indicar un posible conflicto de intereses o relaciones de favoritismo indebido.
2	Licitaciones falsas	Se manipulan licitaciones para desviar fondos públicos a través de empresas de conocidos, que ya negociaron el pago de dadas. Este dinero se lava al moverlo a través de múltiples cuentas o en efectivo para dificultar su rastreo.	1. Siempre se otorgan contratos a la misma empresa sin una competencia real o sin la participación de otras empresas en el proceso de licitación. 2. Se observa un patrón en el que las mismas empresas o individuos ganan contratos repetidamente.
3	Uso indebido de fondos públicos	Los fondos gubernamentales asignados para un propósito específico son desviados a cuentas no autorizadas. Para luego ser utilizados a discreción de los funcionarios.	1. Falta de claridad en los registros financieros o presupuestarios de la institución 2. Transferencias de dinero o recursos de partidas presupuestarias específicas hacia áreas no relacionadas o sin justificación clara.
4	Beneficiarios finales ocultos	Este se ejecuta a través del uso de testaferros, los fondos ilícitos se canalizan a través de diversas transacciones y cuentas para dificultar la identificación de los verdaderos propietarios o beneficiario.	1. Realización de transacciones inusuales o complejas, 2. Propiedad compartida o rotación de titulares.



